

Directriz 0: Política y objetivos de calidad
P0.1: Proceso para la definición y la revisión de la política de los objetivos de calidad

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	30/11/2010	Edición inicial	UEA	UEA	RECTORADO
01	18/09/2012	Diferenciar entre la política de calidad de la Universidad y la de los Centros Especificar mecanismos de Rendición de Cuentas	UTC	UTC	RECTORADO

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias / Normativas
4. Desarrollo
5. Seguimiento y medición
6. Archivo
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
ANEXOS:

MPSGG-P0.1-Anexo1: Política de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija

1. OBJETO

Establecer la sistemática aplicable en la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad de la Universidad Antonio de Nebrija, de sus Centros y de sus titulaciones.

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial de la política y de los objetivos de calidad como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como establece el Manual del SGIC.

3. REFERENCIA / NORMATIVA

Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. ENQA (2004).

RD 1393/2007.

RD 861/2010.

Programa VERIFICA.

Sistema de Garantía Interna de Calidad. Universidad Antonio de Nebrija.

4. DESARROLLO

La definición de los objetivos de calidad de la Universidad Antonio de Nebrija se establece a dos niveles:

- Objetivos de calidad de la Universidad Antonio de Nebrija
- Objetivos de calidad de cada Centro.

Objetivos de Calidad de la Universidad: El Rectorado de la Universidad Antonio de Nebrija establece los objetivos de calidad que deben ser alcanzados a nivel institucional. La UTC propondrá los indicadores que permitirán la medición del progreso en la consecución de tales objetivos, así como determinar los valores que deben ser alcanzados en el curso siguiente. Esta propuesta será aprobada por el Rectorado y difundida a través de las Comisiones de Garantía de Calidad y de la página web.

Objetivos de Calidad del Centro: La Comisión de Garantía de Calidad de cada Centro, propone los objetivos de calidad a partir de los elementos contemplados a nivel institucional (MPSGIC-P0.1-Anexo1). Así mismo, la CGC establecerá que indicadores de los descritos en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad permiten la medición del progreso en la consecución de tales objetivos, así como determinar los valores que deben ser alcanzados en el curso siguiente.

En la elección de estos indicadores debe tenerse en cuenta que todos los grupos de interés se vean representados, de acuerdo con cada uno de los objetivos propuestos. Esta propuesta será aprobada por el Decano/Director del Centro y difundida a través de las Comisiones de Garantía de Calidad y de la página web.

Con una periodicidad anual la CGC de cada Centro realizará una revisión de la política y del grado de consecución de los objetivos de Calidad de la Universidad y del Centro teniendo en cuenta el análisis de resultados y las propuestas de mejora del curso anterior. El resultado de este análisis se incluirá en la Memoria Anual de Análisis de Resultados.

La política y objetivos de Calidad estarán disponibles en la web de la Universidad.

5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del SGIC se incluye la Política de Calidad.

Asimismo, la CGC hará un seguimiento anual de los objetivos de calidad a fin de poner en funcionamiento acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

No se considera necesario establecer indicadores en este proceso.

6. ARCHIVO

Identificación del registro	Responsable de custodia
Actas de la CGC	Coordinador de Calidad
Política y objetivos de calidad de la Universidad	Unidad Técnica de Calidad
Política y objetivos de calidad de la Facultad o Centro	Coordinador de Calidad Unidad de Técnica de Calidad

El soporte del archivo será informático y el tiempo de conservación hasta la siguiente evaluación de la ANECA.

7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGC): Elabora un borrador con la política y los objetivos de calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional. Revisa anualmente, modifica y aplica el plan de mejora, en su caso, de la política y los objetivos de calidad.

Decano/Director de la Facultad o Centro. Revisa el borrador desarrollado por la Comisión de Garantía de Calidad de la política y objetivos de calidad del Centro. Se asegura de la correcta difusión de la misma.

Rector: Aprueba la política y los objetivos de calidad.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano/Director de la Facultad o Centro correspondiente debe asegurar que tanto la Política como los Objetivos de Calidad de cada Centro se difunden a todos los grupos de interés, dentro y fuera de la comunidad universitaria, mediante la aplicación del proceso P6.1.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro incluirá en la Memoria Anual de Análisis de Resultados una valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos.

La UTC presentará anualmente un informe al Rectorado en el que se valore la consecución de los objetivos propuestos a nivel de Universidad.

ANEXOS

MPSGIC-P0.1-Anexo1: Política de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija – Texto aprobado por el Rectorado, a adaptar por cada Centro según las propuestas de las Comisiones de Garantía de Calidad.

La Universidad Antonio de Nebrija tiene como misión fundamental proporcionar formación de Grado y Posgrado dirigida hacia la excelencia y la internacionalización, garantizando una oferta académica que facilite la inserción laboral de sus titulados y que ésta sea acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad en general.

La Universidad Antonio de Nebrija es consciente de la importancia de la calidad de todas sus actividades docentes, de investigación y de gestión como factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus titulados respondan a los objetivos de los diferentes programas formativos que se imparten en la Universidad y que en consecuencia, sean reconocidos por la sociedad en general.

Tomando como referencia los criterios y directrices de la ENQA para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, el Rectorado dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables de su personal académico y de toda la comunidad universitaria. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición para la consecución de este fin, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico, como estatal y europeo.

Por ello, el Rectorado de la Universidad Antonio de Nebrija establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen su Política de Calidad:

- Perseguir la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones que se imparten en la Universidad, manteniendo unas exigencias de calidad en los resultados que satisfagan las expectativas de los estudiantes y del conjunto de la sociedad.
- Facilitar el acceso a la formación continua adecuada a todos nuestros profesores y personal de administración y servicios, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos y medios necesarios para que puedan desarrollar su actividad docente, investigadora y de gestión de tal modo que se consiga la satisfacción de nuestros estudiantes a lo largo de todo su proceso formativo.
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para garantizar la calidad de todos nuestros procesos.
- Asumir un compromiso permanente de mejora continua y proponer, y llevar a cabo, las acciones preventivas y correctivas que pudieran ser necesarias.
- Promover que esta Política de Calidad sea entendida y aceptada por todo el personal de la Universidad y que se encuentre a disposición de los grupos de interés.
- Asegurar que el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Como máximo representante del Rectorado, me comprometo a apoyar el desarrollo permanente de las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Madrid, a 24 de junio de 2010.

M^a Pilar Vélez Melón
Rectora
Universidad Antonio de Nebrija